



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°323-2018-MPLC/A

Quillabamba, 26 de junio del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION;

VISTO; El Informe N°122-2018-UACM-MPLC del Coordinador de Archivo Central; Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la cual establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 012-2018-AGN/J de fecha 26 de enero del 2018, se aprueba la Directiva N°001-2018-AGN/DNDAI de "Norma para la Eliminación de Documentos de Archivo en las Entidades del Sector Público";

Que, la IV Disposición de términos y glosario de la Directiva N°001-2018-AGN/DNDAI de "Norma para la Eliminación de Documentos de Archivo en las Entidades del Sector Público", establece que el Comité Evaluador de Documentos: Es designado por la más alta autoridad institucional y es el encargado de conducir el proceso de formulación del Programa de Control de Documentos, de eliminación de documentos y transferencia documental;

Que, la VI Disposición General, sobre la eliminación de documentos, señala que es un procedimiento archivístico que consiste en la destrucción de documentos, previa autorización del Archivo General de la Nación y, los Archivos Regionales, en el ámbito de su competencia. El procedimiento de Eliminación de documentos, es único, implica responsabilidad funcional y administrativa, en consecuencia, deberá estar a cargo de personal con responsabilidad funcional, que ejecute de manera diligente la presente Directiva. Esta función será ejecutada por el Órgano de Administración de Archivos o el que haga sus veces de las entidades del sector público;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 297-2018-MPLC/A de fecha 07 de junio del 2018, se aprueba la Directiva N°02-2018-MPLC-OSG de "Normas para los Procedimientos Archivísticos del Archivo Central de la Municipalidad Provincial La Convención";

Que, el artículo 21° del Capítulo IV sobre eliminación documentaria de la Directiva N° 02-2018-MPLC-OSG de "Normas para los Procedimientos Archivísticos del Archivo Central de la Municipalidad Provincial La Convención", establece que el Comité Evaluador de Documentos será designado por Resolución de Alcaldía, los cuales serán encargados de conducir el proceso de eliminación de los documentos de conformidad al dictamen favorable de Archivo General de la Nación, el cual estará integrado de la siguiente: un Representante de la Alta Dirección Administrativa quien lo preside, un representante de Asesoría Jurídica en calidad de miembro, Jefe del área cuya documentación será evaluada y el Coordinador de Archivo Central actuara en calidad de Secretario Técnico;

Que, a través del Informe N° 122-2018-UACMA-MPLC el Coordinador de Archivo Central, solicita la designación del Comité Evaluador de Documentos;

ESTANDO, a los considerandos expuestos, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y demás leyes vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, al COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS de archivo central de la Municipalidad Provincial La Convención, el cual estará integrado de la siguiente:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°323-2018-MPLC/A

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO FUNCIONAL	CARGO
LIC. DIEGO MARTIN CHAVEZ SALINAS	GERENTE MUNICIPAL	PRESIDENTE
ABOG. ZORAIDA LLERENA DELGADO	DIRECTORA DE ADMINISTRACION	MIEMBRO
ABOG. PAVEL VIDAL ROMERO	JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	MIEMBRO
TAP. ZACARIAS CUPARA BARRETO	COORDINADOR DE ARCHIVO CENTRAL	SECRETARIO TECNICO

Artículo 2°.- DISPONER, a los integrantes del Comité Evaluador, adoptar acciones en cumplimiento a la Directiva N°001-2018-AGN/DNDAI de "Norma para la Eliminación de Documentos de Archivo en las Entidades del Sector Público" y demás normas vigentes, bajo responsabilidad y conforme a Ley.

Artículo 3°.- Notificar el presente acto resolutivo a los interesados y dependencias de la Municipalidad para su cumplimiento conforme a Ley.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

WAM/amo

C.C
Alcaldía.
G.M.
DA
ARCHIVO
AL
TIC

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO
Econ. WILFREDO ALAGON MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.L. 284485-1